



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Artículo único. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con la siguiente tabla:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026

CAPÍTULO	CONGRESO	UNIDAD DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA ASEY	SUMA	ASEY	TOTAL
1000 Servicios personales	\$168,762,923.35	\$4,227,599.19	\$172,990,522.54	\$91,111,354.00	\$264,101,876.54
2000 Materiales e insumos	\$17,155,923.00	-----	\$17,155,923.00	\$4,116,358.00	\$21,272,281.00
3000 Servicios generales	\$28,628,480.00	-----	\$28,628,480.00	\$23,956,031.00	\$52,584,511.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$3,000,000.00	-----	\$3,000,000.00	\$802,500.00	\$3,802,500.00
TOTAL	\$217,547,326.35	\$4,227,599.19	\$221,774,925.54	\$119,986,243.00	\$341,761,168.54

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Remisión al Poder Ejecutivo del Estado

Artículo segundo. Remítase este Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a fin de que éste considere su correspondiente integración al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal para el año 2026.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

SECRETARIA

**DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.**

SECRETARIA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.